COMUNICACION

lunes, 27 de julio de 2020

# El OPAEF devuelve a los Ayuntamientos 2,2 millones de euros tras la liquidación definitiva de la tasa de voluntaria 2019

## Reunión del Consejo Rector

Imagen de archivo de Villalobos en reunión telemática

El presidente de la Diputación de Sevilla, Fernando Rodriguez Villalobos, ha dirigido hoy la reunión del Consejo Rector del Organismo de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF) en la que se ha dado cuenta de la resolución número 458/2020, de 16 de junio, mediante la que se aprueba de la devolución de un total de 2,2 millones de euros a los Ayuntamientos de la provincia, tras aprobarse la liquidación definitiva de la tasa de recaudación voluntaria del ejercicio 2019.

Durante el ejercicio 2019 el Organismo ha recaudado en voluntaria 332,65 millones de euros, aplicando una tasa media del 2,08 por ciento, como resultado de lo cual se ha procedido a devolver 2,22 millones de euros a los distintos Ayuntamientos.

El mandatario provincial ha recordado una vez más 'el apoyo incondicional que supone el Organismo para todos los Ayuntamientos de la provincia, con una gestión de economía de escala de la que las grandes beneficiarias son las arcas municipales para un mejor sostén de sus recursos de tesorería'.

El interés por el abaratamiento de los costes por los servicios que presta a los Ayuntamientos ha sido una prioridad para el Organismo desde hace años. A partir de la modificacón de la ordenanza fiscal del OPAEF octubre de 2015, el Organismo realiza a lo largo del año una serie de liquidaciones provisionales de los resultados de su gestión, aplicando en ellas un tipo fijo. Una vez cerrado el ejercicio se realiza una liquidación definitiva, atendiendo al volumen de cargos realizados por cada municipio y se devuelve el exceso ingresado a cuenta.

Gabinete de Comunicación Diputación de sevilla

Avda. Menéndez y Pelayo, 32 41071
Tlf. 954 55 24 09 / Fax 954 55 00 61

Anteriormente a la modificación de dicha ordenanza, el OPAEF mantenía un sistema de bonificaciones por recaudación en voluntaria que permitía también la reducción de esa tasa a los Ayuntamientos de la provincia, ya que era posible revertir un 25% de la tasa voluntaria que previamente se devengaba. Este sistema de bonificaciones desapareció tras el cambio de las normas del Organismo y el establecimiento de las liquidaciones por las que los Ayuntamientos recibirán ahora 2,2, millones de euros.

Por otra parte, el Consejo Rector ha aprobado hoy entre otros asuntos la renovación del convenio general de gestión, inspección y recaudación tributaria con el Ayuntamiento de Valencina de la Concepción, y el protocolo de actuación para la prevención y solución de quejas en materia de acoso laboral.

Valencina de la Concepción mantiene la delegación de las competencias de gestión, inspección y recaudación tributaria del impuesto sobre bienes inmuebles, el impuesto sobre actividades económicas y el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, a las que se añaden las del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana. Asimismo se mantiene la recaudación voluntaria de las tasas de entrada de vehículos, entrada de vehículos sin licencia, reserva de aparcamiento y sillas y veladores, y la recaudación ejecutiva de cualquier ingreso de derecho público.

Finalmente, el Consejo Rector ha sido informado sobre el cumplimiento, durante el segundo trimestre, de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

Gabinete de Comunicación
Diputación de sevilla

Avda. Menéndez y Pelayo, 32 41071
Tlf. 954 55 24 09 / Fax 954 55 00 61